



Quilmes, 26 de agosto de 2003

VISTO el expediente N° 827-0215/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente se tramitan entre otros beneficios, la renovación de Becas Académicas para aquellos alumnos que hayan sido beneficiarios de las mismas y por consiguiente resulta necesario efectivizar su prórroga, para el próximo ciclo lectivo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Extender desde el 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del 2003, la Beca académica del alumno:

-Pucheta Leonardo, leg. 4358, DNI N° 25.778.843

ARTÍCULO 2º: El monto de la beca renovada en el art. 1º, será de pesos doscientos (\$200) mensuales por alumno y deberá imputarse a la Partida 5.1.3., del presupuesto 2003.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: 088/03

Mario Jaime Kestelboim  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES